

San Miguel de Tucumán, 28 de Junio de 2023

**Sres. Proveedores**  
**Presentes**

Ref.: Concurso de Precios N° 31/2023  
s/ ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE  
ACONDICIONADO

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 05/07/2023 a hs. 10:30. -

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 825.250,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.



Instituto de Previsión y Seguridad Social  
Oficina de Compras  
Las Piedras 530 - 6° Piso C  
Teléfonos: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244  
e-mail: [compras1@ipsst.gov.ar](mailto:compras1@ipsst.gov.ar)

  
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

*Instituto de Previsión y Seguridad  
Social de Tucumán*  
**OFICINA DE COMPRAS**

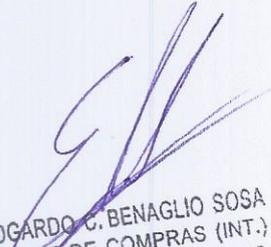
Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)  
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244  
compras1@ipsst.gov.ar

**CONCURSO DE PRECIOS**  
**N° 31/2023**

AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 0984/2023 DEL 23/06/2023

***“ADQUISICION DE EQUIPO DE  
AIRE ACONDICIONADO”***



  
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
2° JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

**EXPEDIENTE N° 4301-14726-2023-0**  
**INICIADO POR: 0800**

Instituto de Previsión y Seguridad  
Social de Tucumán

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Rfte.:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **CONCURSO DE PRECIOS N° 31/2023**, con el objeto: s/ Adquisición de Equipo de Aire Acondicionado, que cuenta con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 825.250,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100). Expte. N° 4301-14726-2023-0.-

**Art. 1º:** La apertura de las propuestas se efectuará el día **miércoles 05 de julio del 2023 a hs. 10:30** - en Oficina de Compras (6º Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

**Art. 2º:** Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

**Art. 3º:** La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

**Art. 4º:** Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

**Art. 5º:** Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

**a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.

**b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

**c)** Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión,



EDUARDO E. BENAGLIO SOSA  
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

**d)** Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

**e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

**Art. 6°:** La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

**Art. 7°:** Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada lo siguiente: que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial; que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. -

**Art. 8°:** Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

**Art. 9°:** Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

**Art. 10°:** Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

**Art. 11°:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta



EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
PREV Y SEG. SOC. DE TUC.

en su local de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. -

**Art. 12°:** En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-



**EDGARDO C. BENAGLIO SOSA**  
**JEFE DE COMPRAS (INT.)**  
**INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.**

**Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**MEMORIA TÉCNICA**

**1 - Descripción General**

Se debe proveer e instalar en oficina del 5ºH (0800):

- 1 Aire Acondicionado de primera calidad, tipo Split, de 6000 frigorías, frío/calor, de tecnología Inverter.

El servicio contratado debe abarcar tanto la provisión como la instalación del Aire Acondicionado (en adelante AA) de manera que quede en normal funcionamiento y respetando las reglas del buen arte, retirar el AA existente y cerrar con un nuevo vidrio el orificio. Lo anterior incluye el tendido de cañerías de cobre, aislantes, gas, canalizaciones, cables, interruptores de energía eléctrica, cables, vidrio y todo otro material necesario para la correcta instalación y funcionamiento del equipo como así también la terminación visual de la instalación. Lo que no estuviese indicado o aclarado en esta memoria deberá ser consensuado con la institución antes de implementarse.

**2 - Garantía**

La oferta debe comprender una garantía por un año sobre los equipos, materiales e instalación realizada. Si el oferente considera necesario que para mantener la garantía sea el quien realice los mantenimientos, los costos de dichos trabajos deben estar incluidos en la oferta final de esta contratación.

En la oferta deberá estar taxativamente expresada la garantía y su modalidad de aplicación.

**3 - Visita Previa**

Debido a la complejidad del trabajo es obligatoria una visita previa para poder ofertar, por lo que el oferente deberá presentar Constancia de Visita emitida por el Departamento Técnico de Infraestructura.

**4 - Sobre los trabajos**

**Instalación Termo-mecánica:**

La ubicación del AA será indicada por el IPSST y podrá consensuarse una diferente si se considera necesario, acordando con la inspección la forma de tender las cañerías y su recorrido.

La unidad exterior del AA deberá instalarse en zona del balcón.

**Instalación Eléctrica:**

Si fuese necesario modificar o extender la instalación eléctrica actual, la nueva instalación podrá ser de tipo aérea canalizada en cable canal y con toma corriente aéreo. Se debe instalar toma corriente de modo tal que el AA quede conectado a la instalación eléctrica mediante su cable y enchufe o ficha original.

**Instalación Sanitaria:**

El desagüe del AA llegará hasta la pileta de patio del balcón.

**Obra Civil:**

Las cañerías y demás instalaciones del AA deberán ser cubiertas con cajones de placas de yeso pintadas según los colores de la habitación o con cable canal de tamaño suficiente para que la terminación visual sea correcta. Se debe retirar el AA tipo ventana existente y cerrar con un nuevo vidrio el paño de ventana afectado.

  
Ing. JOSÉ LUIS PRIMARES  
ING. ELECTRICISTA - M.P. 11447  
I.P.S.S.T.

  
Arq. JUAN JABIF  
B.E. 626  
ING. DE REPARACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (INT.)  
I.P.S.S.T.



  
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
2º JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

**CONCURSO DE PRECIOS N°31/2023**  
**EXPTE. 4301-14726-2023-0**

SOLICITUD DE COMPRA				
Ítem	Descripción	Cant	Pizarro	Total
1	Aire Acondicionado Frio/Calor, según Pliego de Especificaciones Técnicas.	1	\$ 825.250,00	\$ -
				\$ -

**INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN**

Oficina de Compras -IPSST-

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Teléfonos: (0381) 4507831 / 833 / 861 - 4507800 int 244

e-mail: compras1@ipsst.gov.ar



*[Handwritten Signature]*  
**EDGARDO C. BENAGLIO SOSA**  
**2° JEFE DE COMPRAS (INT.)**  
**INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.**